

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ALBA ROCIO RODRIGUEZ TEUTA
ACCIONADOS: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTROS
RADICACIÓN: 730013110003-2022-00306-00



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo ordenado por la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior, en providencia del 19 de octubre del año en curso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior de Ibagué, en auto del 19 de octubre de 2022.

SEGUNDO: Requerir a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, para que en el **término de dos (2) días**, acrediten la notificación del trámite de la acción de tutela referenciada a los terceros interesados -participantes de la Convocatoria No 1357 de 2019 – INPEC 73268-31-84-001-2022-00190-01 Administrativos - en cumplimiento de la orden impartida por este Despacho en providencia del 1º de septiembre del año en curso, para lo cual se remitirá nuevamente la providencia, la solicitud de tutela y los anexos, a través del correo electrónico correspondiente.

CÚMPLASE

N.S.V.

Firmado Por:
Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eec5e24c6bed622075667ca76969000cad499531babb51fc22765f0a2d1be17**

Documento generado en 20/10/2022 05:25:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>